



28 NOV 2017

PERSONERÍA DELEGADA PARA BIENES MUNICIPALES

DBM- 1A 2 13 - =

San Juan de Pasto, 22 NOV 2017

UnionDelSur



2017-11-29 10:43
R001962-17
Rcd: DIANA LORENA BENAVIDES
SANDRA PATRICIA PAZ FRANCO
Escriba: SIN ANEXOS

Elaborado por: personeria@pasto.gov.co

Señores,
Concesionaria Vial Unión Temporal del Sur S.A.S.
Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8
Bogotá DC.

Asunto: **TR – 2017-108**

Cordial saludo.

Con fundamento en el oficio recibido en la Personería Municipal el pasado 08 de noviembre de 2017 por parte de la señora CARMEN INGUILAN presidente JAC Cubijan Bajo, y el señor CARLOS ANDRES ARELLANO PALACIOS donde nos solicitan se realice el seguimiento en defensa de sus derechos fundamentales, a las diferentes peticiones que se han venido elevando ante ustedes y de la cual hasta la fecha no se ha obtenido una respuesta veraz, efectiva y que conlleve a una solución pronta a sus peticiones, me permito solicitarles se dé una respuesta a las inquietudes y demás requerimientos presentados por ellos.

Además es de conocimiento de esta delegada que el día 18 de agosto de 2017, mediante oficio 026773-1 suscrito por el Doctor LUIS EDUARDO GUTIERRES DIAS Gerente de Proyectos de la ANI le solicita analizar y atender la solicitud del señor CARLOS ARELLANO de reubicación o diseño del intercambiador ubicado en la abscisa inicial K 28+877 abscisa final K29+085.

Así las cosas con fundamento en la petición radicada en la personería del Municipio de Pasto con el objeto de establecer soluciones ciertas para mejorar esta situación respetuosamente le solicitamos despachar la solicitud de los peticionarios; De igual manera le pedimos informar a esta delegada sobre los resultados obtenidos.

Atentamente;

SANDRA PATRICIA PAZ FRANCO
Personera Delegada para los Bienes Municipales

Calle 20 # 28-35 Edificio Doral Pasto, 2º y 3º Piso
Pbx (052) 7206868

e-mail personeria@personeria-pasto.gov.co
www.personeria-pasto.gov.co

Autopublicación de la Personería Municipal de Pasto, C.R. No. 10779947, 2017-01-11